



CAPÍTULO IV

IDEAS POLÍTICAS Y RELIGIOSAS DE LA CLASE MEDIA

En el capítulo anterior tratamos de destacar algunas ideas que expresan intereses netamente populares. Pero al lado de las masas trabajadoras se hacen presentes, desde el inicio, ideólogos provenientes de la clase media, que abrazan la causa revolucionaria y toman su dirección intelectual. Las teorías que justifican el movimiento reflejan su constitución social: junto a las ideas de origen más claramente popular, se expresan concepciones políticas propias de la clase “letrada”. De modo esquemático, podemos distinguir dos etapas en la evolución de su pensamiento. En los primeros años, al lado de las ideas agraristas y del igualitarismo social impuestos por su contacto con el pueblo, perdura la concepción de raigambre tradicional: las tesis del Ayuntamiento de México se reiteran y desarrollan. Conforme la revolución avanza, sus objetivos se vuelven más radicales; la radicalización de la acción revolucionaria provoca, entonces, una transformación ideológica: los dirigentes criollos se abren, cada vez más, a las ideas democráticas “modernas”, en su versión francesa y gaditana, propias del liberalismo europeo. Estas dos etapas ideológicas pueden considerarse como niveles de radicalismo creciente en la concepción política de la clase media que expresan, a su vez, dos momentos de una misma actitud histórica de negación del pasado y retorno a los orígenes de la comunidad. Estudiaremos en este capítulo los principales rasgos de las dos etapas ideológicas, en el siguiente intentaremos caracterizar la actitud histórica que las explica.

1. PERSISTENCIA DE LA CONCEPCIÓN POLÍTICA TRADICIONAL

La destitución de Iturrigaray no acabó con la concepción política del Ayuntamiento de México. En los años posteriores, la oposición criolla se justificaba en los mismos principios. En 1809 se encausó a Julián de Castillejos por haber hecho un llamado al virrey Garibay para que —siguiendo el ejemplo de Iturrigaray— formase una junta a nombre de Fernando VII, fundándose en que “en las actuales circunstancias reside la soberanía en los pueblos”.¹ La conjuración de Michelena y García Obeso, conectada con el movimiento de Dolores, repetía las mismas ideas. Su plan consistía en juntar un congreso, formado principalmente por vocales de las villas, que guardaría en depósito la soberanía real, con el fin de escapar a la suerte que había corrido España y defenderse de la amenaza francesa.² En la conspiración de Querétaro se pusieron en juego los mismos proyectos; Hidalgo, Allende, Aldama y los demás concurrentes se incardinaban conscientemente en la tendencia política que había defendido el Ayuntamiento de 1808. En el momento decisivo se vieron obligados a inflamar al pueblo, con el único fin —según su confesión— de utilizarlo para lograr sus propios objetivos políticos.³ El cura de Dolores, fascinado por el encuentro con el origen, se transformó en portavoz de las fuerzas que pretendía manejar, mas no por ello dejaron de luchar en su espíritu las ideas del grupo letrado con las disposiciones que tomó “para satisfacer” al pueblo. Allende y sus demás compañeros permanecieron fieles a la ideología de su clase, alejada aún de la originalidad que vivía el pueblo. Así, desde el principio de la insurgencia, subsiste junto al movimiento popular una tendencia política distinta, representada por los criollos de la clase media, que

¹ Causa contra Julián de Castillejos; en G. García, *op. cit.*, t. I, pp. 100 y ss.

² Causa contra García Obeso y Michelena; en G. García, *op. cit.*, t. I.

³ Causa contra Allende, preg. 12; en G. García, *op. cit.*, t. VI.

se enlaza con las ideas del Ayuntamiento de México. Estamos en realidad ante dos capas ideológicas que representan tendencias revolucionarias distintas. Ambas coexisten durante todo el movimiento insurgente y, aunque su unidad de acción y sus mutuas influencias dificultan a menudo el análisis, siempre es posible establecer entre ellas una separación más o menos neta. Esta doble filiación de la revolución nos permitirá, esperamos, explicar muchos hechos aparentemente contradictorios; por lo pronto, arroja cierta luz sobre las relaciones de Allende y Aldama con el movimiento popular.

Antes del 15 de septiembre de 1810, Allende busca la manera de establecer el congreso de cabildos que estipulaban las leyes fundamentales del reino y exigían las circunstancias. A Aldama lo convence de que se les una para que "se estableciera una Junta, compuesta de un individuo de cada provincia de este reino, nombrados éstos por los cabildos o ciudades, para que esta Junta gobernase el reino, aunque el mismo virrey fuese el presidente de ella, y de este modo conservar este reino" para Fernando VII.⁴ Poco después, Allende e Hidalgo aceptan un plan que se trama en México para formar una Junta "compuesta de regidores, abogados, eclesiásticos y demás clases, con algunos españoles rancios...", y en la que, según el conjurado Arias, intervendría "la principal nobleza" de la capital.⁵ La junta, de haberse cumplido el proyecto, hubiera reunido a los representantes de los cuerpos constituidos, bajo la dirección mayoritaria de la *intelligentsia* criolla que poseía el dominio de los cabildos: se trata de un proyecto que ya conocemos. Éste es seguramente el "Congreso" a que alude Hidalgo: "... que se componga de representantes de todas las *ciudades, villas* y lugares de este reino",⁶ es decir, de los ayuntamientos. En nada parece diferir del que Verdad proponía en 1808.

⁴ Declaración de Aldama en su Causa; en G. García, *op. cit.*, t. vi. Véase: Causa contra Allende, preg. 6.

⁵ Causa contra Allende, preg. 1.

⁶ "Manifiesto en respuesta a la Inquisición."

Nada extraño, pues, que el movimiento siga viéndose como una vuelta a la tradición hispánica liberal frente a las innovaciones francesas. Según Allende, muchos eclesiásticos hablaban de que los europeos “se habían afrancesado y corrompido”. No parece insincera la justificación que alega ante sus jueces: todos decían en la capital —recuerda— que Aguirre y Yermo (jefes de la facción europea) entregarían el reino a los franceses; para evitarlo tuvo que tomar las armas.⁷ La especie de que los europeos entregarían el reino a Napoleón era demasiado general entre los criollos para tomarla por mero ardid de propaganda. La arbitrariedad de la clase ofensora se concreta en este acto de *entrega*, en que pretende disponer de los bienes del ofendido en la misma forma en que impone el orden social. Maldonado —eclesiástico de la clase media— proclama que la defensa contra el francés, que ya zozobra en la Junta de Sevilla, pasa ahora a Nueva España, la que se insurge para evitar que los españoles tomen en América una actitud semejante a la que tomaron en la península y favorezcan el “francesismo”. “Nosotros somos ahora *los verdaderos españoles* —proclama *El Despertador*—, los que sucedemos legítimamente en todos los derechos a los subyugados [por Napoleón], que ni vencieron ni murieron por Fernando.”⁸ Nada tiene el movimiento de similar con la Revolución Francesa; supone, por el contrario, una actitud defensiva de las instituciones hispánicas fundamentales frente a las innovaciones de los invasores. Por eso Ignacio Aldama puede escribir que lucha “por una santa libertad, que no libertad francesa contra la religión”.⁹

Esta concepción debía tener algunas fricciones con el movimiento popular. Sería demasiado simplista interpretar las diferencias entre Allende e Hidalgo como resultado de sim-

⁷ Causa contra Allende, preg. 6 y aclaración a la 16. Véase también el acuerdo de 24, VIII, 1810 firmado por Aldama; en Hern. y Dav., *op. cit.*, t. II, doc. 41.

⁸ *El Despertador Americano*, núm. 7; en G. García, *op. cit.*, t. III.

⁹ Carta al padre José Fusiño, sin fecha; en G. García, *El clero y...*, doc. XIII.

ples desavenencias personales; en realidad son el índice de un fenómeno más hondo; en ellas habrá que ver el primer signo de la oposición inconsciente de dos tendencias revolucionarias. Allende muestra, desde el comienzo, una tendencia a frenar el impulso popular y mantener el movimiento en un cauce más moderado. Trata de organizarlo eliminando a la plebe y restringiendo la campaña a los batallones disciplinados. Sable en mano carga contra los indios embriagados de destrucción, y protesta contra la actitud de Hidalgo siempre condescendiente con las turbas. Su indignación estalla cuando observa que ya no le agradaba a Hidalgo se nombrase a Fernando VII, "que era —dice Allende— el principal objeto de la insurrección". Entonces llega a meditar el envenenamiento del cura para evitar que la revolución "degenerara" en un levantamiento contra el rey y cayera en la anarquía. Cuando cayó prisionero llevaba preso a Hidalgo, el "Generalísimo" del pueblo, y meditaba tristemente en la suerte que correría una revolución que había resultado enteramente distinta de sus proyectos.

Conforme avanza el movimiento, la clase media toma una postura más franca a su favor. Sin embargo, su actitud no es unánime; muchos vacilan, y es notable el caso de Azcárate, el mismo que jugó tan brillante papel en 1808 y que ahora se opone a la insurgencia. Ignacio Rayón, secretario de Hidalgo, da el primer paso para controlar el movimiento con el establecimiento de la Junta de Zitácuaro. A su sombra y más tarde a la de Morelos, empiezan a trabajar "intelectuales" cada vez más numerosos. Al principio su número es escaso, pero poco a poco va aumentando, a la par que su influencia. Algunos ayudan al movimiento desde fuera con sus escritos (como Lizardi y Mier); la mayoría, perseguidos o desplazados por la sociedad virreinal, huyen del territorio realista y se unen a los rebeldes: son abogados, doctores, eclesiásticos del clero medio; unos provienen de los ayuntamientos (como Cos o Quintana Roo), otros son escritores o predicadores (como Bustamante, Velasco, Liceaga, Rosains, Verduzco, etcétera). Por su mayor cultura

y prestigio adquieren puestos directores en el movimiento. Morelos, ilusionado con sus "luces", los protege, y muy pronto, alternando con los caudillos populares, figuran elementos sociales nuevos, más hábiles con la pluma que con el sable: los letrados criollos. Su predominancia irá en aumento hasta lograr dominar el movimiento.

Después de la prisión de Hidalgo, Rayón y Liceaga envían a Calleja una carta; se trata de la primera declaración formal de los fines que persigue la insurrección. Después de reconocer la falta de plan que reinaba hasta entonces, el documento justifica la rebelión en la imposibilidad de Fernando VII para gobernar y en la necesidad de un Congreso que guarde la soberanía del rey y restituya al país el orden que Yermo y sus secuaces habían derogado; en cambio —detalle significativo—, no se menciona ninguna de las medidas agrarias de Hidalgo y Morelos.¹⁰

Los argumentos del doctor Cos se inscriben en el mismo orden de ideas. La base del movimiento es la ausencia del soberano, que no puede ser reemplazado por "un puñado de hombres congregados en Cádiz", sino por la nación. No persigue una independencia definitiva —sostiene— sino sólo un "gobierno propio" provisional. No se trata, pues, sino del viejo intento por cambiar de manos la gerencia de los bienes reales: "La [independencia] que desea no es de los europeos, ni de la península, ni de la nación, ni del rey, ni de la monarquía, sino *únicamente del gobierno* que ve como ilegítimo."¹¹ Y los derechos del criollo se fundan en la interpretación conocida, según la cual América depende de la corona pero no de la nación española. El *Plan de Paz*, por su parte, propone: "1. La soberanía reside en la masa de la nación. 2. España y América son partes integrantes de la monarquía, sujetas al rey pero iguales entre sí y sin dependencia o subordinación de la una con respecto a la otra." Frente al grito popular que exige la expulsión de los europeos,

¹⁰ Carta a Calleja, de 22, IV, 1811; en Bustamante, *op. cit.*, t. 1, p. 208.

¹¹ *Semanario Patriótico Americano*, núm. 7, y *Correo Americano del Sur*, núm. xxx.

Cos pide que resignen el mando en un congreso representativo de Fernando VII, con la seguridad de permanecer en el uso de sus derechos, empleos y propiedades, para que “todos los habitantes de este noble suelo, así criollos como europeos, constituyan indistintamente una nación de ciudadanos americanos vasallos de Fernando VII”; idea que, por otra parte, ya había expresado Rayón.¹²

Quintana Roo nos aclara cuál es la “nación” que se constituiría guardiana de los bienes reales. Cuando la cabeza falla —nos dice— deben ser *los cuerpos* quienes tomen en sus manos el gobierno. Todos los males de la sociedad provienen de la deficiente *administración* gubernamental que, cuando se vuelve ineficaz, debe pasar “a las autoridades subalternas cuáles son las respectivas corporaciones”.¹³ Vemos cómo todas las ideas expresadas por Verdad o Azcárate portan su fruto.

La desconfianza contra los europeos por su “contaminación” con las ideas “modernas” se acentúa. Bustamante se alarma por la introducción de medidas exóticas en la capital: Venegas crea un cuerpo de policía “a la francesa” y dicta leyes “no españolas sino francesas, y de uso desconocido entre nosotros hasta estos desgraciados tiempos”.¹⁴ Cos previene a sus lectores contra dos graves peligros que amenazan: el “jacobinismo” y el “francesismo”; América, “donde no ha habido francesismo”, se presenta, en cambio, como el baluarte contra las ideas disolventes. En otra ocasión, no deja de poner en guardia contra el virrey Venegas —que efectivamente era francmasón— porque, dice, profesaba una mezcla de ateísmo, naturalismo y francmasonería.¹⁵

La oposición a las innovaciones liberales de las Cortes de Cádiz es común en esta etapa del pensamiento insurgente.

¹² “Plan de Paz” en *El Ilustrador Americano*, núm. 5; en G. García, *op. cit.*, t. III. Respuesta de Rayón al obispo Campillo, de 10, X, 1811; en Bustamante, *op. cit.*, t. II, p. 174.

¹³ *Semanario Patriótico Americano*, núm. 4; en G. García, *op. cit.*, t. III.

¹⁴ Bustamante, *op. cit.*, t. I, p. 373.

¹⁵ *Correo Americano del Sur*, núms. XXIX y XXIV; en G. García, *op. cit.*, t. III.

Airada es la denuncia que hace Quintana Roo del gobierno "ilegítimo" de Cádiz, a quien niega todo derecho de disponer de los bienes eclesiásticos. Tampoco Cos deja de señalar a los "fracmasones" de la Junta Central y a la "anticristiana" libertad de imprenta de la nueva Constitución. Hasta el diputado que trabajará tanto más tarde por una constitución liberal, Carlos María Bustamante, declara a las Cortes gaditanas "compuestas de impíos, herejes y libertinos", que revelan sus propósitos antirreligiosos al abolir la Inquisición.¹⁶ Por eso, cuando Fernando VII regresa a su patria y deroga la Constitución, Cos esgrime un terrible argumento: ¿Quiénes deben considerarse ahora como rebeldes, los europeos que acataron la Constitución o los insurgentes que no la reconocieron nunca y se mantuvieron fieles al monarca?

La continuidad con el movimiento de 1808 es patente; el mismo espíritu perdura en todos sus rasgos. Quintana Roo habla, incluso, de vengar los agravios inferidos a Verdad, Talamantes y Azcárate, y Bustamante declara enfáticamente que juró sobre el cadáver de Verdad vindicar su nombre y recoger las tesis del criollo: España está en interregno, la soberanía reside en la nación y en su más cercano representante: el Ayuntamiento.¹⁷

En el campo realista, los mismos elementos sociales triunfan en su baluarte inexpugnable: los cabildos; lo que hace que la diputación novohispana a las Cortes de Cádiz se encuentre dominada por criollos de la *intelligentsia*.¹⁸ Aunque

¹⁶ Véase: *Semanario Patriótico Americano*, núms. 4 y 25; *El Ilustrador Americano*, núm. 36 y *Correo Americano del Sur*, núm. 27; en G. García, *op. cit.*, t. III.

¹⁷ *Quinto Juguetillo*, de 1812.

¹⁸ El 17, IV, 1811, el Consulado de México se quejaba de la intervención de los cabildos en la elección, que había sido la causante del nombramiento exclusivo de criollos. En 1813 la clase media obtenía el control de las juntas electorales de ayuntamientos; de los 18 diputados electos, 11 son abogados, 6 eclesiásticos, y sólo 1 propietario; "desde esta elección, el clero y los abogados quedaron en posición de ocupar casi exclusivamente los congresos, en los que siempre han tenido demasiada poca parte las clases productivas", observa Alamán (*op. cit.*, t. III, p. 34). En las elecciones de diputados de 1820 se repitió el mismo resultado: casi todos los electos son abogados y eclesiásticos y sólo tres europeos.

no están en posición de declararse abiertamente por la insurgencia, sus simpatías a nadie pasan inadvertidas. El diputado nombrado por el Ayuntamiento de México, Beye de Cisneros, el mismo que no recataba su simpatía por la insurrección, presenta un plan "que se reducía a ejecutar, con la autoridad de las Cortes, lo que se había intentado hacer con Iturrigaray, del que Cisneros era amigo... y del cual se hizo defensor".¹⁹ Guridi y Alcocer sostiene la tesis de la soberanía de la nación como guardiana de los bienes reales durante el interregno; insiste en que América no es colonia, y apela a las *Leyes de partida* para justificar la ciudadanía de todos los nativos de Nueva España. Todas las pretensiones de los diputados americanos se basan en la igualdad de América con respecto a los otros reinos españoles, declarada por los Reyes Católicos, por Carlos V y por las *Leyes de Indias*, y ven en el decreto de Cortes de 15 de octubre de 1811 la simple confirmación de esas antiguas disposiciones. Los diputados pugnan por entregar a los ayuntamientos la mayor fuerza política. Una proposición nos da el índice de sus proyectos: Joaquín Maniau pide que las primeras elecciones de diputados recaigan "en las personas blancas que hayan obtenido en cada villa o ciudad los empleos de alcaldes ordinarios, diputados o síndicos personeros del común".²⁰ Ramos Arizpe propone como remedio de los gobiernos militares y de la mala administración, el establecimiento de un cuerpo municipal o cabildo en cada población.²¹

En ambos lados del Atlántico lucha la misma concepción política; en ambos lados también, los letrados toman la defensa de las clases populares que consideran sus aliadas; los insurgentes con las armas en la mano, los diputados a Cortes defendiendo patéticamente el derecho de ciudadanía de las "castas". Mientras la nobleza criolla se alía con los

¹⁹ Alamán, *op. cit.*, t. II, p. 56; véase: *Memoria sobre el origen de la insurrección en Nueva España*, presentada en Cortes en IV, 1812.

²⁰ Véanse: *Actas de las Sesiones de Cortes*, de 28, VIII; 4, IX; 20, IX de 1811.

²¹ *Memoria sobre las provincias internas de oriente*, presentada a las Cortes el 11, X, 1811.

sostenedores del antiguo régimen, la clase desplazada se siente subyugada por la rebeldía popular; pero no por ello pierde la conciencia de formar un grupo distinto que se cree llamado a ocupar los puestos directivos cuando la revolución triunfe: "Clase media del Estado —exclama Cos—, clase benemérita e ilustre, tú en la regeneración común de la patria aparecerás con la dignidad a que te has hecho acreedora..."²²

2. LAS NUEVAS IDEAS LIBERALES

La concepción política de la clase media evoluciona rápidamente al compás de nuevas circunstancias e influencias. En el curso de unos cuantos años transita insensiblemente de una concepción hispánica tradicional a una concepción liberal moderna.

Los diputados americanos llegan al Viejo Mundo horros de "francesismo". En Cádiz los envuelve un clima ideológico al que no estaban acostumbrados; las Cortes remedan a la Asamblea Nacional Francesa; su terminología, sus argumentos, sus "clichés", repiten los de la magna revolución; se jura por Voltaire y Montesquieu y resulta de mal tono no hacer gala de principios "ilustrados". Los americanos aprenden el nuevo lenguaje y con él el nuevo sentido que se otorga a los conceptos políticos. La asimilación se facilita porque también las Cortes españolas se presentaban en sus inicios como un retorno a las viejas instituciones democráticas sepultadas por el despotismo. Al lado de los autores franceses invocaban como antecesores los mismos teóricos en que se fundaban los criollos; seguían, así, la tendencia iniciada por Jovellanos y Martínez Marina, a aunar los principios ilustrados modernos con la tradición política legal hispánica. Las críticas de las Cortes se dirigían al periodo de la historia de España que coincidía justamente con el de las colonias americanas. La convocatoria de Cortes de

²² *El Ilustrador Americano*, núm. 25; en G. García, *op. cit.* t. III.

1809 hablaba, por ejemplo, de “tres siglos de desastres” sufridos por los españoles y de la necesidad de “recomponer el edificio augusto de nuestras leyes antiguas”. Por otra parte, la militancia política en común ayuda a acercar los puntos de vista de americanos y peninsulares. En efecto, casi todos los diputados americanos abrazan activamente la causa del partido liberal, en los asuntos españoles, e incluso algunos prueban las mazmorras del absolutismo. La lucha efectiva en otra realidad social que la de su país, facilita la aceptación de las categorías políticas que se emplean en la circunstancia europea. Por último, muchos criollos hacen un encuentro decisivo, que habrá de influir en su concepción histórica y política: la masonería, en la que se introducen muchos de ellos.

La influencia gaditana es responsable de dos proposiciones que, aunque parezcan irrelevantes, acusan una transformación importante en el sentido de las ideas que se manejan. Primero: la equiparación de la lucha de independencia con la pugna general que sostienen los pueblos contra el *despotismo* y en favor de las *libertades individuales*. Segundo: la atribución de la soberanía, en ausencia del monarca, a la *voluntad general* de los ciudadanos. Ninguna de estas dos proposiciones concuerda con la concepción política hasta ahora sostenida por el partido criollo. Aparentemente se trata de un cambio trivial en la terminología, pero ese cambio es signo de una variación más grave. Ante todo, la revolución americana queda ligada a un movimiento europeo que antes le era ajeno y del cual le será difícil desde ahora desprenderse. Además, los nuevos términos no son inofensivos. El “despotismo” está ligado a todas las instituciones políticas del reino, a toda la máquina jurídica tradicional; “déspota” es una máscara que encubre el verdadero nombre: rey absoluto; frente a él no se encuentran ya los españoles celosos de las leyes fundamentales de la nación, sino el conjunto de los ciudadanos que defienden sus libertades individuales; los términos que se enfrentan son enteramente distintos. Por otra parte, el llamado a la “voluntad general” en lugar de

los "cuerpos" constituidos implica el desconocimiento de las instituciones tradicionales y la pretensión de constituir a la nación nuevamente. Pronto, el "déspota" reemplaza al ofensor arbitrario, el "Congreso representativo constituyente" al Congreso de los cabildos, la Constitución Liberal de Cádiz a la vieja *Constitución Americana* y así sucesivamente, hasta encontrarnos con una concepción política distinta.

En la Nueva España, la Constitución de Cádiz se recibe con mayor beneplácito entre los comerciantes europeos que entre los criollos. Sin embargo, para algunos de éstos resulta un arma teórica insospechada. En 1812 aparecen los ágiles escritos de Fernández de Lizardi en que, por vez primera, se defienden públicamente las nuevas ideas. *El Pensador Mexicano* puede considerarse el primer periódico liberal escrito en México. En él se saluda la Constitución como la luz que revela sus derechos al pueblo oprimido: "¿De dónde acá sabíamos nosotros si había en el mundo libertad civil? ¿Qué cosa era propiedad, independencia, ni los demás derechos del ciudadano?" Sólo sabíamos de impuestos, alcabalas y de "una humillación de esclavos", hasta que la Nueva Carta viniera a convertir los esclavos en vasallos. La soberanía de la nación, proclamada en Cádiz, se saluda porque "abate al antiguo despotismo". Se ataca el absolutismo de los reyes españoles, responsable del mal gobierno y del despotismo de virreyes y funcionarios. Empiezan a ligarse libertad e ilustración, y a verse en la ignorancia que hasta entonces había reinado en América la base más sólida del despotismo. Por eso el *Pensador* defiende la libertad de imprenta en la que confía para que advenga la ilustración. Pero lo más importante de esta actitud es que incardina la insurrección iniciada en Dolores, en esta lucha general de la libertad contra la ignorancia y el despotismo del antiguo sistema español; con ello se presenta la revolución bajo un cariz que sólo tendrá, en el seno de las filas insurgentes, en la expedición de Francisco Javier Mina, cinco años más tarde. Otra idea precursora no menos importante: la Constitución promulga la igualdad, pero no se trata de una nivelación eco-

nómica o social, sino de la paridad de todos los ciudadanos ante la ley. La libertad consiste en obrar dentro de la ley que a todos rige por igual, y las castas y negros deberán participar en esa igualdad que les niega el nuevo código.²³

Parecido cambio se observa en el campo insurgente. Sólo que la evolución es aquí más lenta; la cercanía del movimiento popular y el alejamiento de las influencias gaditana y francesa impiden el triunfo total de las nuevas ideas. La concepción liberal española se divulga ampliamente en el campo insurgente por medio de folletos y pasquines; al mismo tiempo, las ideas tradicionales, por la fuerza de las circunstancias, tienden a llevarse hasta su extremo. El nombre de Fernando VII se va abandonando poco a poco. El mismo Hidalgo había empezado a descartarlo y ahora, mientras Rayón pretende conservarlo por meras razones tácticas, Morelos ejerce todo su influjo para que se le suprima. La proclamación de Independencia del Congreso de Chilpancingo no menciona al monarca; en su lugar proclama la república. Al regresar a sus dominios, el rey desoye a los americanos, toma medidas inmediatas en favor de los virreyes y se apresta a enviar fuerzas expedicionarias contra la Nueva España, lo que obliga a los insurgentes a atacarlo abiertamente. Por otra parte, muchos lo miran ya con desconfianza porque lo suponen "afrancesado" y temen que no regrese "tan católico como salió", según frase de Morelos. La decepción que causa el soberano se extiende necesariamente a todas las instituciones de la monarquía; la negación del orden establecido es cada vez más radical y —correlativamente— la aceptación de las nuevas ideas más rápida.

En el Congreso de Chilpancingo percibimos claramente, por vez primera, el sello de la concepción liberal. Desprovisto de antecedentes en Nueva España, sin poder apelar siquiera a alguna reunión de Cortes anterior que hubiera podido servirle de guía, tuvo que seguir como modelos el Congreso de Cádiz y la Asamblea francesa. Desde sus pri-

²³ *El Pensador Mexicano*, núm. 3, pp. 19 y ss. Véanse también los núms. 1, 4, 5, 11, 12 y 23.

meras sesiones no se restringió a disponer medidas urgentes de gobierno, como probablemente deseaba Morelos, sino que se aprestó a constituir a la nación. Este significado de la reunión deliberante no concuerda con las ideas que antes imperaban; no se trata ya de una junta de ayuntamientos y otras corporaciones destinadas a guardar la soberanía y gobernar el reino según sus leyes fundamentales; sino de un cónclave de ciudadanos, representantes del pueblo, facultados para constituir un nuevo estado. La *Constitución de Apatzingán*, fruto del Congreso, se inspiraba principalmente —como lo ha mostrado José Miranda— en las constituciones francesas de 1793 y 1795.²⁴ Establecía por primera vez el sistema representativo nacional, la separación de tres poderes, los derechos del ciudadano y la libertad de expresión. El artículo 5 asentaba que “la soberanía reside originariamente en el pueblo y su ejercicio en la representación nacional compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos”. En otros puntos el lenguaje era también el que correspondía a las nuevas ideas. El artículo 2, por ejemplo, señalaba como fin del gobierno garantizar al hombre el goce de sus derechos naturales e imprescriptibles; el artículo 18 definía la ley como “la expresión de la voluntad general en orden a la felicidad común”; el 24 explicaba en qué consistía esa felicidad: “la felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad...”, derechos fundamentales del hombre en sociedad. La concepción es típica del liberalismo burgués europeo. En cambio, la Constitución no consagra ninguna de las medidas agrarias decretadas por Hidalgo y Morelos, ni sienta las bases para ninguna reforma ulterior en el ré-

²⁴ En la primera edición de esta obra (p. 102) sostuve que la principal fuente de inspiración había sido la de Cádiz, basado en una declaración del propio Morelos. Pero el análisis de la *Constitución de Apatzingán* hecho por Miranda demuestra que fue poco lo que se tomó directamente de la Constitución española; el parecido entre ambas constituciones se debería, más bien, a las fuentes comunes en que abrevaron. (Véase: J. Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas; primera parte: 1521-1820*, Instituto de Derecho Comparado, UNAM, 1952, pp. 362-3) [Nota a la 2ª edición].

gimen de tenencia de la tierra. Señala que nadie podrá ser privado de la menor porción de su propiedad "sino cuando lo exija la pública necesidad; pero en este caso tiene derecho a una justa compensación".

La aceptación del sistema representativo implica un cambio en el concepto de soberanía nacional, que ahora se consideraba representada exclusivamente en el Congreso; una vez elegido éste, se hacía depender de él todo el poder de la nación; la asamblea deliberante nombraba a los otros dos poderes en los que únicamente "delegaba" temporalmente sus facultades. Por miedo de un posible "despotismo", el Congreso tomó cuidado en restringir constitucionalmente hasta el máximo las atribuciones del ejecutivo, sin tomar en cuenta las necesidades concretas de la revolución que exigían un mando centralizado y poderoso. Para evitar la predominancia de los caudillos, delegó el poder ejecutivo en tres individuos que habrían de turnarse trimestralmente en sus funciones, prohibió la reelección, coartó la libertad del ejecutivo prohibiéndole el libre traslado de residencia y el mando de fuerza armada, el que se reservaba directamente. Así, hacía depender de sus conciliábulos a los jefes militares y colocaba a personalidades como Morelos ante el dilema de elegir entre el mando político y el militar. Desde entonces —observa Pedro de Alba— se erigió el "congresismo más radical".²⁵

En el "congresismo radical" el pueblo sólo interviene en el momento de elegir a sus diputados; después entra en receso y toda la dirección política queda en manos de un cuerpo colegiado que actúa material y espiritualmente alejado del impulso popular. De hecho, los únicos candidatos al Congreso eran los curas medianamente ilustrados de las parroquias y los abogados y escritores, los únicos en poseer el dominio necesario de las letras y el prestigio intelectual que exigían las lides retóricas de la Asamblea. La clase media, ducha en letras y discusiones, pero poco experta en la

²⁵ *Primer Centenario de la Constitución de 1824*; Cámara de Senadores de los EUM, 1924.

acción violenta de la guerra, encontraba así su órgano político más eficaz. La transposición del poder del caudillo popular, en contacto directo con el pueblo, seguido y aceptado unánimemente por éste, a una asamblea deliberante, revela el intento (inconsciente quizás) de la clase media por suplantarse en la dirección de la revolución a su aliado campesino; la idea representativa es el instrumento de esta suplantación. El choque del Congreso con los caudillos populares resultaba inevitable; en él se manifiesta la pugna entre dos clases y movimientos que nunca logran acoplarse perfectamente.

Muy pronto el Congreso se embriaga con su omnipotencia. Siempre temeroso del "despotismo", mantiene a Morelos en la inacción, "ceñido a dar votos de amén y en vísperas de que lo despachen a hacer bautismos a Carácuaro".²⁶ Mientras la anarquía cunde y las tropas realistas triunfan, se dedica a dictar medidas inaplicables sobre educación y rentas del clero. Llega a tal grado su autocratismo que el doctor Cos se ve obligado a impugnarlo y a exigir que se libere a Morelos "quitándole esa infame opresión en que está degradado y prostituido con bajeza". Exhorta a que se obedezca al cuerpo colegiado, acusándolo de reunir los tres poderes a cada paso. El remedio que propone no puede ser más drástico: "He aquí que estamos obligados a castigar *con la autoridad militar* los delitos de lesa nación en que han incurrido esas supremas corporaciones, y a no prestarles reconocimiento ni obediencia alguna."²⁷ Por primera vez se enfrenta a las pretensiones de un congreso deliberante la autoridad militar, conflicto que tantas veces volverá a presentarse en los años subsiguientes. Después de causar la pérdida de Morelos, el Congreso quita el mando de tropa a su sucesor, Bravo. Por fin, un caudillo militar, el general Terán, utilizando los mismos argumentos de Cos, lo disuelve

²⁶ "Breve noticia del estado de la revolución que da al excelentísimo señor virrey el licenciado Rosains"; en Alamán, *op. cit.*, t. iv, p. 682.

²⁷ "Manifiesto contra el Congreso" de 30, VIII, 1815; en Alamán, *op. cit.*, t. iv, p. 176.

por la fuerza. ¡Demasiado tarde! Los ideólogos habían dado sus frutos: la revolución popular se acercaba a la agonía.

En la expedición de Francisco Javier Mina observamos el último signo de la hostilidad con que el pueblo acoge el nuevo sesgo de la ideología insurgente. Para Mina la revolución de Nueva España no difiere esencialmente de la lucha de liberalismo español contra el absolutismo; unido a los insurgentes o al frente de sus tropas de Navarra, cree luchar por los mismos principios. Así lo dice claramente en su primera proclama a los americanos. No se le puede tachar de luchar contra su patria —sostiene— “como si la causa que defendían los americanos fuese distinta de la que había exaltado la gloria del pueblo español”.²⁸ Ante su espíritu, las luchas de los distintos pueblos representan fases de un solo movimiento histórico: la rebelión de todos los pueblos oprimidos contra el despotismo; con ello, cambia todo el sentido de la insurrección americana. Con justeza observa Silvio Zavala que Mina “innovaba audazmente el planteamiento del problema político de América: insurgentes y españoles liberales luchaban por la causa común de la libertad contra el trono”.²⁹ Y precisamente con esta innovación hace patente las divergencias que antes separaban a ambos movimientos. En Nueva España no eran los insurgentes sino los europeos quienes se adherían a la Constitución de Cádiz. Cuando, en 1813, el virrey notificó la abolición de la Carta Liberal por Fernando VII, los europeos recibieron la noticia con gran frialdad, y se abstuvieron de asistir a las ceremonias religiosas conmemorativas, en señal de protesta. El virrey Calleja, temeroso de algún movimiento sedicioso, llegó incluso a tomar medidas especiales de vigilancia. Mina, que acababa de levantarse en Navarra para restablecer la Constitución, al llegar a tierra novohispana se apresuró a insinuar que su objeto era dicho restablecimiento, esperando encontrar apoyo entre los insurgentes. Y efectivamente logró levantar

²⁸ Proclama del 22, II, 1817 desde Galveston; en Alamán, *op. cit.*, t. IV, p. 730.

²⁹ *Op. cit.*, t. VII, p. 60.

un fuerte partido de simpatizantes... ¡entre los comerciantes europeos de Veracruz! En cambio, las tropas rebeldes, que habían empezado a ayudarlo con entusiasmo, pronto vinieron a desconfiar de él. Sus ideas contra el "absolutismo" y en favor de una Constitución que poco parecía importarles al pueblo novohispano, manifestaban un cambio de objetivos en la insurrección que difícilmente podía concordar con la concepción popular. Alamán destaca cómo aumentaba la desconfianza de los insurgentes cuando oían al general liberal exponer sus objetivos a las tropas expedicionarias españolas, entre las que contaba sumar partidarios confiado en la filiación masónica de los oficiales.³⁰ La concepción popular podía fácilmente acoplarse con las ideas tradicionales que defendía el criollo en la primera etapa de la revolución, pues encontraba en ellas muchos elementos comunes, tales como la defensa de las ideas religiosas amenazadas, la lucha contra el extranjero español o francés, etcétera; no sucedía lo mismo con las innovaciones liberales, que bien poco tenían de común con las ideas familiares al pueblo. De ahí que la oposición entre las dos capas de la revolución se agudice conforme la nueva influencia gana a la clase media.

El panorama ideológico de la revolución en 1818 es totalmente distinto del de sus comienzos. Desde la derrota de Morelos frente a Valladolid, en enero de 1813, la concepción popular pierde su más vigoroso representante; ese acontecimiento marca también la preeminencia de la clase media en la dirección teórica del movimiento. En 1815 Morelos cae preso por intentar salvar al Congreso. A principios del año 17, disuelto el Congreso por Terán, entregados los caudillos a la guerra intestina, la revolución parece tocar a su fin. Uno tras otro, los jefes se ven forzados a solicitar el indulto real. La expedición de Mina no consigue reavivar el espíritu popular. En el año 1818, de la prodigiosa fuerza desencadenada por Hidalgo sólo queda la decadencia de la libertad negativa y escasos núcleos de tropas organizadas al mando de Guerrero; la revolución popular toca a su fin.

³⁰ *Op. cit.*, t. IV, p. 557.

Pero tampoco la concepción política del criollo es ya la misma. La influencia de las ideas francesas y de la concepción liberal burguesa va imponiéndose cada vez con mayor fuerza. Su atractivo es tanto que aun un escritor como Mier —que en su *Historia...* de 1813 había criticado duramente a Rousseau— muestra ahora su influjo. Acepta que los individuos deben ceder una parte de sus derechos para adquirir en sociedad la garantía de los demás; para ello tienen que sujetarse a una autoridad elegida por ellos mismos: el Congreso, “órgano nato de la voluntad general”. Con la idea del congreso constituyente, la clase media cree encontrar el fin de su búsqueda; el proyecto de restablecer una asamblea representativa nacional obsesiona su espíritu. “Congreso, congreso, congreso, luego, luego, luego. Éste es el talismán que ha de reparar nuestros males...”, escribe Mier en 1820.⁸¹ Después de que Iturbide llega al poder, la clase media —ahogado ya el gran movimiento popular— encontrará en el Congreso su arma política propia. El primer acto de la nueva Asamblea será declarar que ella encarna la soberanía nacional, sin mencionar ya la “soberanía originaria” del pueblo. Dos años más tarde los “letrados” alcanzarán por fin el triunfo. Así, la Revolución de Independencia terminará bajo el signo de una concepción política enteramente distinta de aquella que le dio principio.

3. ANTE LA DESERCIÓN DEL ALTO CLERO

Las concepciones popular y criolla, que diferían en muchas ideas políticas, se encuentran sobre el terreno religioso. Cortados de su jerarquía eclesiástica, atacados por las armas espirituales que esgrimen inquisidores y obispos, los intelectuales criollos y el bajo clero resienten por igual el desprecio del teocratismo hacia su fe religiosa y se orientan hacia una concepción más depurada de la Iglesia.

⁸¹ Discurso escrito por el doctor Servando Teresa de Mier en San Juan de Ulúa”; en *Escritos inéditos*, p. 218.

Hidalgo es el primero en protestar contra las excomuniones que se le lanzan por motivos puramente políticos. Más tarde, Cos y Mier, sacerdotes y teólogos al igual que Hidalgo, critican duramente los anatemas eclesiásticos, que consideran inválidos por carecer de la debida jurisdicción y referirse obviamente a delitos ajenos al dogma. El mismo Morelos sostendrá hasta el fin la rectitud de su fe, frente a las absurdas acusaciones de obispos e inquisidores. Al principio, las fulminaciones no dejan de causar inquietud entre los creyentes sublevados; poco a poco van cayendo en descrédito y, cuando el Cabildo de Valladolid las levanta a petición de Hidalgo, con la misma docilidad al poder civil con que las había dictado, su desprestigio es completo. Igual sucede con las demás medidas. Los criollos observan dolidos cómo la jerarquía eclesiástica abandona a su pueblo y condena a todos los insurgentes, es decir, a la mayoría numérica de la población novohispana. La crítica al alto clero no se basa en postulados "ilustrados", sino en el escándalo que origina su actitud ante los fieles, que no pueden menos de indignarse al ver cómo los sacerdotes realistas niegan socorro espiritual a todo simpatizante de la insurgencia y utilizan el templo para sus fines políticos. Los escritores insurgentes destacan cómo caen fusilados numerosos sacerdotes, entregados por su propia jerarquía, cosa nunca antes vista en Nueva España. Cos observaba tristemente que los ministros maldecían en lugar de bendecir, y que el pueblo ya no los veía como padres sino como enemigos; la Inquisición convertida en junta de policía, los sacerdotes en agentes del Estado, el clero en causa de escándalo para todo buen creyente que se encontraba abandonado espiritualmente por sus pastores.³² "Los pastores se convierten en lobos, movidos del espíritu funesto de partido", señala Bustamante, alarmado por los curas que matan insurgentes y celebran misa tranquilamente, delatan el secreto de confesión o niegan los auxilios a los moribundos; "prácticamente —concluye con inge-

³² *El Ilustrador Americano*, núm. 4, y *Semanario Patriótico Americano*, núm. 24; en G. García, *op. cit.*, t. III.

nidad— han enseñado el Ateísmo... han tenido el mismo empeño en destruir la religión católica”.³³ La causa de esta corrupción es fácil de señalar: el interés mundano del clero, la tentación de la teocracia. Hidalgo, en su lenguaje patético, levantó el primer grito en su contra a nombre de la pureza de la religión: “Se prostituyen las autoridades más recomendables, fulminan excomuniones que nadie mejor que ellos saben no tienen fuerza alguna... ¡Profanar las cosas más sagradas para asegurar su intolerable dominación! ¡Valerse de la misma religión santa para abatirla y destruirla! ¡Usar de excomuniones contra la gente de la Iglesia, fulminarlas sin que intervenga motivo de religión!... Ellos no son católicos sino por política...” Pero es Morelos quien, con toda la ingenuidad de su fe y la rectitud de su buen sentido común, sitúa el fenómeno: “Su alta jerarquía —escribe a un obispo que lo insultaba— como sucesor de los apóstoles, reclama a V. S. I. aquel amor tan repetidamente exigido a Pedro por su divino Maestro, para que le apaciente dignamente su rebaño... A más que la disciplina y práctica de la Iglesia y la razón natural dictan que el sacerdote, ajeno a todo lo profano y terreno, en todo tiempo entre el vestíbulo y el altar, sólo se ocupe en la felicidad de las almas, el celo indiscreto y riguroso no puede producir sino desgracias, aun cuando parece que consulta el mejor servicio eterno.”³⁴ El perjuicio que la actitud política del clero causa a la propia Iglesia, aboca así al clero insurgente a un intento de separación entre los intereses mundanos y las funciones eclesiásticas.

El abandono de la jerarquía no los conduce, en efecto, a una posición contraria a la Iglesia. Sostienen siempre el recurso de apelación a Roma, se dirigen al obispo de Baltimore para poder corresponder con el Papa y, entre tanto se establece contacto con él, cuidan de no dejar a los fieles sin recursos espirituales. La Junta de Zitácuaro nombra un vicario

³³ Carta al arzobispo de Baltimore, de 16, VII, 1814; en Hern. y Dáv., *op. cit.*, t. v, doc. 1253.

³⁴ Carta al obispo de Oaxaca, de 25, XI, 1812.

general provisional justificándose en la necesidad en que los coloca la deserción de su jerarquía y en el derecho que concede la bula de Clemente X, de 1736. Más tarde, Morelos intenta crear un tribunal superior eclesiástico con carácter provisional, para juzgar a los clérigos, respetando así su fuero tradicional. Por otra parte, el *Acta de Independencia* y la *Constitución de Apatzingán* declaran a la católica religión de Estado, con intolerancia del "uso público o secreto" de cualquier otra. Se llega al extremo de declarar la herejía y la apostasía causas de pérdidas de la ciudadanía, y de restringir la libertad de expresión a los sujetos ajenos al dogma. Los *Elementos constitucionales* de Rayón proponían incluso la conservación de un tribunal de fe que estuviera alejado de influencias políticas.

Cuando el virrey Venegas suspende la inmunidad eclesiástica, mientras la jerarquía apoya la medida, los insurgentes toman la defensa de ese fuero tradicional del clero. Uno de sus periódicos publica una carta del clero medio de México que protesta contra la medida; en la capital, un escritor de conocidas simpatías por la insurgencia, Fernández de Lizardi, toma la defensa del clero y se hace encarcelar por ello. La publicación del bando de Venegas tiene una extraordinaria repercusión; su fama de "fracmasón" aumenta; muchos eclesiásticos pasan al campo insurrecto "diciendo que ya no peleaban por los derechos de la nación sino por la inmunidad de la Iglesia, vilipendiada en sus ministros"; el cura Matamoros forma un batallón bajo el nombre de San Pedro, con una insignia que luce los colores de la Iglesia y un letrero que dice: "Morir por la inmunidad eclesiástica." Por fin, el ataque contra el clero se conecta con otro ataque sufrido años atrás; en todos los corrillos se murmura que exactamente en la misma fecha y hora se había publicado en el año 1767 el bando de expulsión de los jesuitas. Los insurgentes seguían viendo en esa Compañía una víctima de la alianza de los europeos "afrancesados" con el teocratismo del alto clero, y esperaban encontrar en ella una fuerza eclesiástica progresista que oponer al resto del clero, espe-

ranza que, a la postre, se vio defraudada. El Congreso de Chilpancingo es el primero en decretar el restablecimiento de los jesuitas, que figuraba entre las viejas reivindicaciones de los criollos.

El intento de depuración eclesiástica no pasa de ser una tímida aspiración, a menudo teñida de los mismos vicios que combate e impulsada por un oscuro clericalismo popular. Sin embargo, a veces toma la forma de un retorno al espíritu primitivo de la Iglesia. El general Iriarte incluye entre los fines que persigue el movimiento de Hidalgo, una reforma eclesiástica según la cual el sacerdocio quedaría "sublimado" al "grado de veneración y respeto que le debe todo católico con penas muy serias a los contraventores".³⁵ ¿Se trata de una depuración eclesiástica, o de un sueño de dominio del bajo clero que sigue a Hidalgo y que espera compartir con él el gobierno del "nuevo reinado"? De ambas cosas probablemente. Una declaración de Ignacio Allende ante sus jueces arroja mayor luz al respecto; en ella sostiene la conveniencia "de que se arreglase y reformarse el estado eclesiástico y particularmente los religiosos reduciéndolos al rigor primitivo de sus patriarcas y fundadores".³⁶ En Cos esta idea adquiere más clara formulación. La deserción del alto clero ha tenido como consecuencia, dice, colocar a los cristianos de Nueva España en un estado del todo semejante al de la Iglesia primitiva, en el que el clero comulgaba directamente con el pueblo y los obispos eran elegidos democráticamente por la asamblea de los fieles. Cuando su antagonista Reygadas sostiene que América caería en la heterodoxia si se llegara a desligar de la Iglesia española, el escritor insurgente contesta que, por el contrario, "la religión emigraría de la España para residir entre los americanos con toda su pureza y esplendor; renacerían los días y siglos alegres de la Iglesia primitiva: se veneraría al sacerdocio como actualmente no se venera".³⁷ Creeríamos haber oído ese mismo tono de

³⁵ Contestación a las preguntas de Cos, de 29, X. 1810; en Hern. y Dáv. *Op. cit.*, t. II, doc. 110.

³⁶ Causa contra Allende, ampliación a la preg. 63.

³⁷ *Semanario Patriótico Americano*, núms. 24 y 25.

voz en otra parte; acude a la memoria el viejo sueño de un Motolinia, de un Las Casas: fundar en América una nueva Iglesia, depurada de la corrupción terrena; resucitar en ellas los días primeros del cristianismo.

Morelos da algunos pasos, pequeños mas al fin los primeros, hacia el establecimiento de un clero apolítico y menos rico. Pide que el clero se sustente exclusivamente de los diezmos y primicias y se libere al pueblo de las demás subvenciones que lo agobian; igualmente se pronuncia "porque las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados, y que sólo lo sean en cuanto al uso de su ministerio".³⁸ Reducción del clero a sus funciones eclesiásticas e igualdad de sus miembros ante la ley: prácticas de la Reforma que se anticipan a su época.

Los insurgentes esbozan una lucha contra la degeneración del clero en teocracia y la utilización de los bienes sobrenaturales en objetivos mundanos; con ello pretenden hacer posible una elección libre del catolicismo no inspirada por motivos políticos. La reforma que se pretende se lleva al cabo desde el interior de la Iglesia y no desde fuera de ella. Los que la propugnan son, casi en su totalidad, sacerdotes, y expresan la opinión de la mayoría del clero bajo y medio; se trata, pues, de un movimiento que opone la parte del clero más en contacto con sus fieles al alto clero ligado a la clase europea por intereses bancarios. El conflicto no proviene de una separación del clero insurgente, sino de la deserción de la jerarquía que abandona y condena a la comunidad de sus fieles, tomando el camino, ya trillado en Nueva España, de una anticristiana teocracia. Este abandono es el que permite vislumbrar, por vez primera, la necesidad de una reforma eclesiástica basada en la separación de religión y política y en la supresión de la riqueza del clero. La primera raíz del futuro movimiento de Reforma habrá que buscarla, pues, en el interior mismo de la comunidad cristiana.

³⁸ "Sentimientos de la Nación"; en *Documentos...*, SEP.

4. ANTICLERICALISMO

Un proceso paralelo al que comprobamos en el campo de las ideas políticas se lleva al cabo en el pensamiento religioso. Mas aquí sólo se trata de pensadores aislados que, anticipándose a sus contemporáneos, avanzan por la nueva senda; su repercusión será escasa en su tiempo y alcanzará, en cambio, bastante fuerza en la época que sigue a la Independencia.

Teresa de Mier nos ofrece un precioso ejemplo de pensamiento concreto, enlazado a las circunstancias de su existencia individual. De sus vicisitudes biográficas hace argumentos vivos en favor de sus doctrinas, de sus concepciones teóricas, claves para interpretar los avatares de su vida personal. Porque en él no puede señalarse esa escisión profunda entre el yo íntimo y el yo social; al vivir su propia vida sin perder conciencia de su pertenencia a una comunidad, convirtió su drama personal en negocio colectivo. La historia de su inicua persecución por la jerarquía eclesiástica se convierte en un proceso contra el despotismo del clero y en un testimonio de su degradación. Durante muchos años, fray Servando había sido víctima de las ambiciones terrenas de sus superiores; al llegar a Francia cree encontrar, en cambio, una tendencia revivificante en el clero "constitucional", para el que no escatima alabanzas. A él se une, en sus ataques al molinismo y la casuística, y, aunque no se alinea oficialmente entre sus miembros, sigue muchas de sus prácticas. Sus ideas resienten la influencia de la corriente teológica sospechosa de "jansenismo" entre los medios jesuíticos; en particular, cultiva la amistad de Enrique conde de Grégoire, el famoso obispo de Blois. Su doctrina, que propugnaba una religión popular y sin privilegios, la pobreza del clero y su separación de los intereses mundanos, su postura moderna en favor de la libertad de cultos y de las constituciones liberales, coincidían con las ideas del sacerdote mexicano y seguramente lo confirmaron en ellas. Por otra parte, el movimiento que dirigía Grégoire y que culminó con el Concilio

Nacional de Francia, esa "restitución solemne de la religión católica" como la llama Mier, alcanzó la suficiente fuerza como para dar pábulo a sus esperanzas.

La concepción de fray Servando puede resumirse en una crítica de las tendencias teocráticas de la Iglesia y una aspiración a la repetición del cristianismo primitivo, surgida de la doble circunstancia que le toca vivir: la revolución liberal y la emancipación americana.

Desde Isidoro, escribe Mier,⁸⁹ la Iglesia empezó a seguir una senda errada; los papas se creyeron con dominio terreno y comenzaron a utilizar su primacía espiritual para acumular poderes materiales; muchos se creyeron superiores a todos los reyes y cayeron en las peores extravagancias acumulando coronas sobre sus cabezas. De la tendencia a convertirse en monarcas terrestres, tentación judaica de realizar el Reino de Dios en una especie de monarquía universal de la Iglesia, deriva la excesiva centralización de la autoridad en la persona del pontífice, a la imagen de los gobiernos despóticos de la ciudad humana. Del Papa se trata de hacer una autoridad soberana e infalible. La religión de Europa le parece a nuestro autor llena de superstición e idolatría y corrompida por un cesaro-papismo omnipresente. Se alarma ante la tendencia a probar "con declaración del vicario de Roma" en lugar de apelar a la Escritura y a los Santos Padres y Concilios. Su antipapismo se liga con su aprehensión contra los jesuitas, a quienes hace principales responsables de la fuerza alcanzada por el cesaro-papismo y en quienes ve personificada la degradación de la religión en política. Mier no abandona, sin embargo de sus críticas, la ortodoxia, y se cuida muy bien de prevenir a sus lectores de que su actitud ante Roma no implica ataque, sino defensa del catolicismo.

Igual proceso de corrupción cree observar en lo tocante a la disciplina eclesiástica. En el siglo VIII se promulgaron decretales que introdujeron un cambio fundamental en la

⁸⁹ Para todo lo siguiente véanse: *Historia...*, *Memorias*, "Carta a un americano desde Londres" en *Seminario Patriótico Americano*, núms. 10 y ss., e "Idea de la Constitución" en *Escritos inéditos*.

Iglesia “trastornando toda su antigua y santa disciplina conforme a sus verdaderos y legítimos cánones”; sobre ellos se levantó todo el derecho canónico moderno, que califica Mier de “tejido de ineptias”. Con su complicadísima maraña de decretos y ordenanzas, él creó una burocracia eclesiástica que sólo aspiraba a puestos bien retribuidos y de poder político. En el derecho canónico ve fray Servando la peor cadena que ata la Iglesia a los intereses terrenos. Particularmente entregó tanto poder a los obispos, que dio pábulo a su despotismo; se creó dentro de la Iglesia una separación tajante entre la jerarquía y el clero que le estaba sometido, verdadera división de clases dentro del clero, consecuencia, en último término, de la ambición terrena del Papa y los obispos. “Volvamos a aquellos antiguos y verdaderos cánones que rigieron a la Iglesia de Dios hasta mediados del siglo VIII . . . Entonces se vería que Jesucristo no estableció monarcas por obispos . . .”⁴⁰ Esta vuelta a la disciplina originaria la sostiene con empeño incluso en el tema del matrimonio de eclesiásticos, en el que ve un medio de precaver los escándalos que suscitaban muchas inmoralidades de sacerdotes. En los “constitucionales” franceses cree ver un intento de regresar a una disciplina más cercana del Evangelio; en cambio, se opone a la dirección seguida por Roma y la Compañía de Jesús que tachaban de “jansenista” toda inquietud renovadora.

Se habrá observado cómo la crítica general de fray Servando se enfoca principalmente sobre los males que aquejaban a la Iglesia en la Nueva España. Mier incardina la historia de la Iglesia americana en su concepción general. La pregunta por el origen de la sociedad colonial, que lo llevó al descubrimiento de la *Constitución Americana*, lo conduce igualmente al momento en que nació la Iglesia en Nueva España. La evangelización se desarrolló bajo un funesto signo: la pretensión del Papa Alejandro VI a un dominio temporal del mundo, que ocasionó la donación de América a los reinos ibéricos. La “chistosa bula” de Indias fue el título

⁴⁰ *Memorias . . .*, t. 1, p. 204.

principal de conquista y evangelización. Así, la dominación hispánica descansaba sobre la teoría de la soberanía universal del Papa, que fue declarada herética por el Concilio Provincial de París de 1801. Sobre esa "herejía" montaron otra los conquistadores: la teoría de la naturaleza bestial del indio. Tal era la base, desviada desde su origen, sobre la que empezó la conversión del Nuevo Mundo. Y Mier recoge las ideas de Las Casas, el incansable predicador de la evangelización por el convencimiento y el amor. La Iglesia americana nació bajo el funesto signo de la violencia y la ambición terrena, y esa tendencia la perseguirá durante toda su historia. No sólo en su ambición mundana se apartó del Evangelio, sino también en sus métodos de evangelización. Tratóse de convertir rápidamente a los indígenas por la semejanza del culto externo católico con el pagano. Mientras las imágenes sólo se introdujeron en la Iglesia primitiva cuando había desaparecido el peligro de idolatrarlas, los misioneros buscaron la analogía entre los simulacros indios y los cristianos y lograron una adhesión externa de los indios al catolicismo. "Se les substituía una idolatría por otra, porque ni conquistadores ni misioneros podían entonces, por su mentalidad y la ignorancia de su lengua, instruirlos en el modo de venerar sin idolatría las imágenes."⁴¹ Y fray Servando reproduce los conocidos testimonios de Sahagún y Torquemada sobre el "sincretismo" religioso del indio y sus transposiciones culturales.

Las causas de la actitud del alto clero en la Guerra de Independencia se remontaban a aquellos orígenes. La frase atribuida a un virrey de que "las mejores fortalezas acá (en Nueva España) eran la Iglesia y los conventos y siempre fue nuestro clero el mejor baluarte del dominio español en América", resumía, para Mier, el papel que jugó el clero novohispano en la estabilización del orden colonial. Igualmente trataba el clero durante la Revolución de Independencia de fundar el despotismo en argumentos tomados de la Escritura y en la teoría del derecho divino de la autoridad

⁴¹ *Memorias* . . . , t. 1, p. 158.

constituida, cuando que el reino de la Iglesia no es de este mundo. Todos los males de la Iglesia americana derivaban de la "mundanidad" que arrastraba desde su inicio. Los testimonios de la Escritura en favor de la obediencia al poder civil se refieren a la voluntad material de Dios y no a su voluntad final. "Pero la voluntad final de Dios, única que nos obliga, no puede ser que se prive a los hombres de la libertad que Él les dio y que no procuren su felicidad, cuyo deseo grabó con su dedo irresistible en lo íntimo de sus corazones. *A la libertad nos llama el Señor*, dice el Evangelio, y nada hay más contrario que la opresión o la esclavitud, al amor del prójimo y a la fraternidad que es el segundo principal de sus mandamientos."⁴² Por primera vez se intenta un acoplamiento de la doctrina revelada con las nuevas ideas, entre las que fray Servando cree ver una correspondencia: el progreso natural del hombre entraría en el plan divino facilitando la realización universal de la libertad y caridad cristianas.

Cierto que Mier, poco afecto a disquisiciones teóricas y mucho a fórmulas tajantes, salta por encima de muchos problemas. Parece confundir a menudo la libertad por la gracia con la libertad política; la caridad, virtud teologal, con la fraternidad, postulado democrático-burgués, etcétera. Pero, no obstante sus imperfecciones, su obra constituye un valioso intento de separar el cristianismo de las ambiciones terrenas del clero, volviendo para ello la mirada hacia una disciplina más deputada. Se incardina, así, en la misma dirección que oponen los insurgentes a su jerarquía eclesiástica, y le otorga un alcance histórico mucho más amplio; a la vez, intenta armonizar con ella las nuevas ideas liberales.

Siguiendo la misma corriente de ideas, Fernández de Lizardi llega a adoptar una actitud francamente anticlerical. En 1820 publica un nuevo periódico, *El Conductor Eléctrico*, con el objeto exclusivo de dar a conocer la Constitución de Cádiz y defenderla contra sus impugnadores que, en esta ocasión, se cuentan casi exclusivamente entre los miembros

⁴² *Historia...*, t. II, p. 51.

del clero. En lugar de refutar estérilmente los argumentos teóricos de sus opositores, los revela como simple maniobra que oculta intereses económicos muy concretos. Pretende el clero que la Constitución es contraria al rey y a la religión, nos dice; en realidad lo que teme es la pérdida de sus temporalidades amenazadas por las disposiciones que ponen a dotación los curatos.⁴³ Los mismos intereses fueron responsables de la posición política adoptada por el alto clero frente a la insurgencia y del actual ataque contra las medidas reformistas de los liberales. Con ello la solución del problema eclesiástico se traslada del plano religioso al terreno económico y social. A la vez que invoca la práctica de la Iglesia primitiva, Lizardi escribe: "...tírese si no la cuenta del superfluo que absorben los obispos y canónigos de ambas Españas y se verá una enorme masa de numerario estancada, inútil y escandalosamente, en pocos individuos."⁴⁴ Primera formulación de la tesis de "bienes de manos muertas". La depuración espiritual de la Iglesia coincide con el interés económico de la sociedad. En 1822, cuando cunde, sorda, la pugna de Iturbide con el Congreso, el "Pensador" reanuda sus ataques y acusa al clero de defender sus riquezas y privilegios tras la máscara de doctrinas religiosas y políticas.⁴⁵ A raíz de una polémica en la que se ve envuelto, insiste en la necesidad de reformar el clero para que "el monopolio, el lujo y la simonía sean desterrados de la Iglesia católica" y se termine su escandaloso poder político. Entonces enlaza sus ideas con la tendencia que viene desde el clero insurgente. Conforme se encona el debate, Lizardi amplía su crítica hasta dirigirla contra toda una tendencia histórica de la Iglesia hacia la dominación terrena y el absolutismo papal. Encontramos bajo su pluma las principales tesis de Mier a veces reproducidas casi textualmente. Se pronuncia particularmente contra la infalibilidad papal (posición ortodoxa en su época) y contra el "despotismo" de Roma, la

⁴³ *El Conductor Eléctrico*, núms. 2, 10, 13 y 14, principalmente.

⁴⁴ *Repique brusco al campanero por el Pensador Mexicano*, 14, IX, 1820.

⁴⁵ *Segundo sueño del Pensador Mexicano*, 1822.

ambición terrena de la Iglesia, etcétera. En sus escritos renace la misma melancólica añoranza por la Iglesia primitiva, aún desprovista de interés mundano.⁴⁶ La inspiración de Mier será aún más decisiva en sus últimos escritos periodísticos,⁴⁷ que acentúan la oposición al teocratismo y el anti-papismo, pero éstos caen fuera de la época que estudiamos.

Una clara continuidad de pensamiento une a Hidalgo y Lizardi, pasando por los primeros insurgentes y Teresa de Mier. A través de Lizardi, la misma corriente se enlazará con la Reforma, cuya primera fuente deberemos ver en la época que estudiamos. En esa corriente hemos podido destacar dos etapas separadas por la obra de Mier; en ambas encontramos el mismo pensamiento central: la necesidad de una depuración de la Iglesia que la libere de su esclavitud a los intereses terrenos y la aproxime a la pureza del cristianismo primitivo; en ambas, la crítica se efectúa desde una postura ortodoxa y en beneficio de los valores espirituales de la misma Iglesia. Dentro de esa tendencia común, el intento de reforma presenta una variación de matiz entre las dos épocas que distinguimos. En la primera, se atribuye la corrupción de la Iglesia en América a una deserción —pasajera quizás— de la jerarquía eclesiástica, vicio de los hombres y no del sistema social; la crítica se dirige, por tanto, contra una actitud personal que se espera poder corregir con la fuerza del convencimiento; por otra parte, no se ataca al clero como cuerpo social, sino que se toma su defensa contra una de sus facciones representada por el partido europeo. En la segunda, a partir de Mier, la corrupción se atribuye a causas históricas que rebasan la circunstancia americana, a un vicio en la organización económica y social de la Iglesia como cuerpo social; la crítica se dirige, en consecuencia, contra una estructura económica y jurídica causante de esos males y que habrá que modificar si se quiere superarlos. Así como la polémica tiene primero un cariz

⁴⁶ *Cartas del Pensador al Papista*, 3 y 10, V, 1822, *Carta cuarta del Pensador al Papista y Quinto curso al Soberano Congreso*, Guadalajara, 1822.

⁴⁷ *Conversaciones del payo y del sacristán*, particularmente.

predominantemente religioso, adquiere al final (en Lizardi) un aspecto marcadamente político y económico.

Observaremos, por último, un paralelo patente con la evolución de las ideas políticas señalada en párrafos anteriores. Aquí como allí se distinguen dos periodos de pensamiento: uno puramente "criollo", fincado sobre una concepción hispánica tradicional, otro abierto a las innovaciones europeas, más audaz y radical. El paralelo no puede, sin embargo, establecerse cronológicamente. La segunda etapa aparece en el terreno político antes que en el religioso; mientras, por ejemplo, la *Constitución de Apatzingán* se abre a las innovaciones liberales de la de Cádiz, conserva aún el intolerantismo religioso. Por otra parte, la influencia de las doctrinas europeas es más patente en el terreno político que en el religioso, donde sólo se hace notar en algunas ideas accesorias. El proceso señalado exige una explicación última que no se sitúe en el campo de la recepción de las influencias externas, sino en el estrato que condiciona la posibilidad de una aceptación o un rechazo ideológico. A esa explicación intentará aproximarse el capítulo siguiente.